



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 043-2023-FIQ-UNAP

Iquitos, 20 de febrero de 2023

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al fundamento expuesto en el Oficio N° 057-2023-DEFP-FIQ-UNAP, el Director de la Escuela de Formación Profesional - Ing. Rafael Trigoso Vásquez, Mgr., manifiesta que el estudiante del II Nivel - I Ciclo: JULIO ALEJANDRO LENGUA GUTIERREZ, identificado con DNI N° 74631068 y código universitario N° 2008B0560, solicita retiro del semestre académico II-2022, por motivos personales; luego de la revisión y el análisis respectivo, en base al Capítulo XXII del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (REPUNAP), la Dirección de Escuela considera justo su petición.

Que, es potestad de esta Facultad, priorizar aspectos académicos, en aras de solucionar situaciones para el bienestar del estudiante; por lo que, es factible aprobar lo solicitado por el Director de Escuela.

En uso de las atribuciones que confieren la Ley 30220 y el ESTATUTO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el retiro del semestre académico II-2022, a favor del estudiante de esta Facultad: JULIO ALEJANDRO LENGUA GUTIERREZ, identificado con DNI N° 74631068 y código universitario N° 2008B0560; de acuerdo al Considerando de la presente Resolución Decanal.

ARTÍCULO 2º. - La Dirección de Registros y Asuntos Académicos, la Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Ingeniería Química, ejecutarán lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Dr. JUAN MANUEL ROJAS AMASIFEN
Decano FIQ - UNAP



Víctor García Pérez
VICTOR GARCIA PÉREZ
SECRETARIO ACADÉMICO FIQ - UNAP

